MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ESPAÑA

1976

(19) ES (11) (21) NUMERO 221445 (13) Y

(22) FECHA DE PRESENTACION

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:
(31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
A63B

(54) TITULO DE LA INVENCION

"PELOTA DE DOBLE REBOTE"

(71) SOLICITANTE (S)

D. ANTONIO GIMENO RIVES.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

VALENCIA, C/ Castan Tobeñas, nº 44.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

ANGEL LUIS DE LA HERRAN Y DE LAS POZAS.

El presente Modelo de Utilidad se refiere a una pelota provista de doble rebote, merced a la disminución de la reacción que no solo proporciona más rapidez, sinó mayor valor en el bote.

Cualquier pelota, sea hueca o maciza, la reacción producida por la deformación debida al choque en cualquier punto de la superficie esférica se devuelve según el coeficiente de elasticidad de la materia en que está fabricada en la dirección del radio correspondiente al punto de choque y con la demora propia de la propagación a través del volumen de la pelota.

Como es natural, si se trata de una pelota maciza la propagación es mucho más rápida y casi sin deformación en el valor de entrada, pero, sin embargo, siempre existen las perdidas correspondientes a la inercia de la materia y a las derivadas de la radiación molecular en cada punto del vector radial de aplicación, pudiendo decirse que la reacción queda reducida en casi 1/3 del valor de la fuerza vida de choque.

Con el fin de llegar a anular, o, por lo menos, disminuir las pérdidas por radiación, bastaria con hacer mínimo el re-

corrido del vector fuerza y aplicar la reacción casi en el mismo punto que el choque, pero ello significaria un cuerpo rígido y perderiamos otras propiedades de elasticidad, bote y tacto que son precisas en determinados juegos de pelota.

La invención pretende llegar a un término medio que conservando las propiedades físicas necesarias en una pelota se disminuye el radio de aplicación de la reacción a un valor intermedio de forma que su disminución casi compense las pérdidas por radiación.

Para mejor comprensión vamos describirla sobre el dibujo adjunto en el que se muestra un corte ecuatorial de una pelota según la presente realización y en la que se muestra como un cuerpo de materia elástica común 1 envuelve un núcleo 2, tambien esférico, cuyos radios queden en una relación aproximada de la inversa del coeficiente de elasticidad de la materia en que se fabrique la parte 1 de la pelota, con lo que una carga ejercida por choque en un punto cualquiera de su superficie será transmitida radialmente y según los vectores F a aplicarse sobre el núcleo 2 que de materia mucho más densa devolverá el valor de la reacción tanto más rápido

cuanto menor sea la relación de radios.

Dentro de la esencialidad de la invención caben variantes de detalle, asimismo protegidas y así podrá ser cualquiera la relación de radios, dentro de los limites marcados, cualquiera la proporción de densidades y, desde luego, cualesquiera las dimensiones y materias en que se fabrique.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento se hace constar que lo que se declara como no practicado ni divulgado en España comprende las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Pelota de doble rebote, c a r a c t e r i z a d a por el hecho de constar de un núcleo, asimismo esférico, realizado en un material de mayor densidad que la envuelta de tal manera que la relación de los radios sea la inversa del coeficiente de elasticidad de la materia de la envuelta, teniendo en cuenta que la relación de densidades entre la envuelta y el núcleo no deberá exceder de 1/2.

2ª.- PELOTA DE DOBLE REBOTE.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria

Descriptiva que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 3 JUN. 1976

EL AGENTE OFICIAL

A. L. DE LAHERRAN Y DE LAS POZAS
APODERADO

Fdo.: Guillermo Fernández

D. ANTONIO GIMENO RIVES. Hoja única

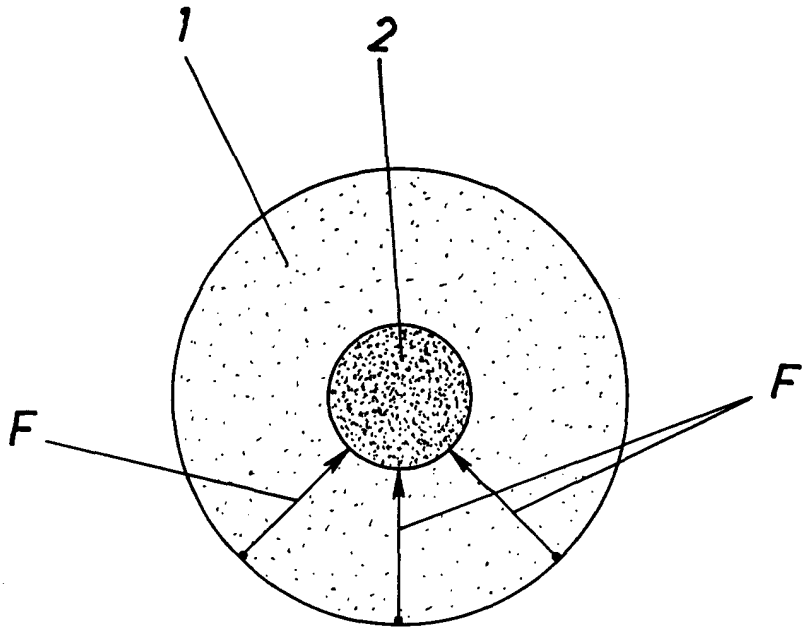

Escala variable

MADRID, 3 JUN. 1976

A. L. DE UNHERRAN Y DE LAS POZAS
APODERADO:

Fdo: Guillermo Fernández